

SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Título 1- Condiciones Generales del Llamado* o *Título II – Condiciones Generales del Contrato*, según corresponda.

TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO		
Cláusula Sección 1, Título I	Tema	Condiciones Especiales
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	<p>El objeto del presente llamado es realizar las OBRAS ANTICIPADAS dentro del proyecto de Regularización del Asentamiento Aquiles Lanza en el Barrio de Malvín Norte, Montevideo. El alcance de los trabajos comprende: obras de vialidad en la calle Dobrich (desde Mataojo hasta Pasaje 165) incluyendo las veredas. En esta rectificación de calles se tendrá que interferir en el trazado urbano y se deberá realizar las demoliciones correspondientes. También se incluye las obras de Saneamiento (colector por vereda) por calle Mataojo y calle Dobrich. La construcción de vereda por calle Mataojo, entre Dobrich y Mallorca (en el alcance de este llamado). Obras de construcción de los drenajes pluviales y acondicionamiento del espacio público.</p> <p>Los trabajos se realizarán en calle Mataojo, calle Dobrich y Pasaje 165 en el Barrio de Malvín Norte, Montevideo, según se indica en planos y memorias adjuntas.</p> <p>El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones,</p>

		autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.
	Plazo del Contrato	Se establece el plazo máximo para la ejecución de la obra en 120 días calendario, excluyendo los días de licencia de la construcción.
3. Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	<p>El Ingeniero Civil deberá contar con una antigüedad inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años, acreditando experiencia en dirección de obras similares a las del objeto.</p> <p>El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.</p> <p>El mismo deberá ejercer la dirección de la obra, organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante la DINISU y Intendencia. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.</p>
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 518 Piso 1, Montevideo, Uruguay</p> <p>Código postal: 11.000</p> <p>Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 276 y 217</p> <p>Correo Electrónico: _consultasllamado45-2023-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy</p>
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .

	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy .
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) en la cuenta corriente 001560361-00059 del Banco República Oriental del Uruguay.
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria. Se deberá identificar en la transacción el nombre de la empresa y el número del llamado. En caso de depósitos o transferencias desde otras entidades bancarias, se deberá mandar el comprobante a la casilla de consultas del llamado.
20. Visita de obra		El Contratante organizará una visita obligatoria al terreno, que tendrá lugar el día 8 de febrero 2024 a la hora 10 hs Lugar de encuentro: Mataojo y Calle Dobrich.
21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) en la siguiente dirección: Rincón 528 4to piso en el horario de 13 a 17hs. Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del FIDEICOMISO N° 23481/2022 - Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU) RUT: 219204460011.

		En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente 001560361-00059 del Banco República Oriental del Uruguay.
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "A" Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100)
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "A" Numeral 29.3 Antecedentes del oferente i) Experiencia en contratos similares	<p>Requisito excluyente.</p> <p>Los oferentes deberán acreditar la experiencia en al menos 3 obras similares al presente llamado, que superen un monto de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones con 00/100).</p> <p>La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años. Se indicará claramente en el Formulario 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra 2. Lugar donde se realizó la obra. 3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales). 4. Metraje ejecutado 5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias. <p>Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc).</p>
	SOBRE "A" Numeral 29.4 Capacidad del oferente	Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro

		<p>Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería y Especialidades de la Ingeniería A, B, C, F.</p> <p>VECA Libre con una capacidad de contratación superior a \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones con 00/100)</p>
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	<p>SOBRE "A"</p> <p>Numeral 29.5 Personal Técnico</p>	<p>1) Representante Técnico: Para obras de infraestructuras de saneamiento un Ingeniero Civil con no menos de 8 años de experiencia en obras de estas categorías.</p> <p>2) Técnicos residentes: no se requieren.</p> <p>3) Asesores técnicos: no se requieren.</p> <p>Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.</p>
	<p>SOBRE "A"</p> <p>Numeral 29.6 Plan de desarrollo de los trabajos y equipo previsto</p>	<p>El porcentaje de avance es el mínimo establecido en la <i>Sección 1 Condiciones Generales</i>.</p>
	<p>SOBRE "A"</p> <p>Numeral 29.7 Subcontratistas</p>	<p>No aplica para este llamado.</p>
	<p>SOBRE "A"</p>	<p>El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre "A" (Oferta Técnica). El plazo máximo previsto es de 120 días calendario contado desde el Acta de Inicio de Obra.</p>

29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "B" Numeral 29.10 Oferta Económica	El precio deberá ser cotizado en Pesos Uruguayos. El monto de imprevistos será de 10%.
	SOBRE "B" Numeral 29.13 Otros documentos	El contenido del Sobre "B" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.
31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección, fecha y hora	Las ofertas se deben presentar por la plataforma web de CND El manual para oferentes para la presentación de ofertas en línea se encuentra en la web de CND: https://cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea
35. Apertura pública de las ofertas 36: Apertura Pública de los Sobres "A" y "B" en un mismo acto	Fecha, Hora y Lugar	
	Modalidad de Apertura Pública	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día 27 de febrero del 2024 a la hora 11 hs.
	Vista	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B".
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	Se dará vista exclusivamente del Formulario 3: Oferta Económica del Sobre "B", a los Oferentes presentes que así lo soliciten. No se dará vista del sobre A.
	Forma de Evaluación	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres "A" al Comité de Contrataciones del FISU.

<p>39: Evaluación de las ofertas</p>		
<p>41: Corrección de omisiones</p>		<p>En primera instancia, se verificará la admisibilidad de los oferentes (cláusula 14 de la <i>Sección-1 Condiciones Generales</i>). Luego se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen.</p> <p>Se verificará el cumplimiento de la información presentada en el Sobre A.</p> <p>Una vez cumplida esa instancia y verificada la información en el Sobre A, se evaluarán las ofertas presentadas en el sobre B y se adjudicará al mejor precio ofertado.</p>
<p>45: Resolución de Adjudicación y Notificación</p>	<p>Adjudicación parcial</p>	<p>Oferta por debajo del 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrá ser rechazada.</p>
<p>46: Perfeccionamiento del Contrato</p>	<p>Plazo para el perfeccionamiento</p>	<p>Previo a la adjudicación se estudiarán las listas de prelación elaboradas, reservándose el Contratante el derecho de no adjudicar o adjudicar parcialmente hasta el tope indicado en la cláusula 46.</p>

	Literal f)	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 10 días hábiles.								
48: Contenido y Características del Precio de la Obra	Precio Tope	No aplica								
50: Ajuste del Precio Total máximo		No aplica								
55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Emisión	<p>Los precios se ajustarán mensualmente.</p> <p>A los efectos del ajuste se utilizará la siguiente fórmula paramétrica:</p> $P = P_0 \left(j \cdot \frac{J}{J_0} + m \cdot \frac{M}{M_0} + d \cdot \frac{D}{D_0} + v \cdot \frac{V}{V_0} \right)$ <p>Los parámetros j, v, m y d, son los siguientes:</p> <table> <tr> <td>j</td> <td>v</td> <td>m</td> <td>d</td> </tr> <tr> <td>0,23</td> <td>0,30</td> <td>0,37</td> <td>0,10</td> </tr> </table> <p>P es el valor actualizado de la obra realizada en el mes.</p> <p>Po es el valor de la obra realizada en el mes a los precios de la licitación según certificados.</p> <p>J es el valor del jornal de la cuadrilla tipo zona I, que surge del boletín de precios de la DNV 10 (diez) días antes de la apertura de la licitación y hasta el mes de ejecución de los trabajos que se certifican. Cuando a la fecha de apertura, no haya sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de Salarios, y por tanto, puedan derivar aumentos en forma retroactiva y con vigencia al momento cero de la licitación, se considerará este último valor a los efectos de definir el Jo.</p> <p>V corresponde al Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos.</p>	j	v	m	d	0,23	0,30	0,37	0,10
j	v	m	d							
0,23	0,30	0,37	0,10							

		<p>Vo corresponde al Índice de Precios al Consumo del INE correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>M. corresponde al Índice general de los costos de la construcción, correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos.</p> <p>Mo corresponde al Índice general de los costos de la construcción, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>D es la cotización promedio mensual del dólar Interbancario BCU, tipo vendedor, fijado por el Banco Central del Uruguay del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos.</p> <p>DO es igual a D del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>J/J0, V/V0, M/M0, y D/D0, se tomarán con cuatro cifras decimales.</p>
	Liberación	<p>Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del "FIDEICOMISO N° 23481/2022 - Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU)" como Beneficiario.</p>
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	<p>El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra objeto del contrato y sus ampliaciones. El saldo que corresponda será liberado luego de la Recepción Definitiva total de la obra.</p>
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	<p>El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.</p>

63: Otros Contratistas		Los documentos de la relación Contratante Contratista serán los que figuran en la Sección 1.
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	Se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra. Se realizarán las reparaciones en forma coordinada y solicitando las autorizaciones ante los organismos que correspondan.
	Cobertura por bienes existentes	Beneficiario al Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU) y como coasegurado al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Conafin Afisa, y la Intendencia de Montevideo.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	No aplica.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	No corresponde.
83. Replanteos de Obra		Monto mínimo de USD 1.000.000.
90: Movilización, recuperación ambiental y señalización de obra		Es necesario realizar relevamientos previos, replanteos de obra, metrajes estimados y coordinación con la Supervisión de Obra de la Intendencia de Montevideo
117: Recepción provisoria de las obras 118: Recepción definitiva de las obras	Periodo de responsabilidad por defectos	No se debe cotizar movilización, recuperación ambiental ni señalización de obra.
		El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de 1 (un) año .
120: Planos conforme de obra		
128: Mantenimiento del Tránsito		No se requiere.
131: Carteles		No se requiere PGT.

134: Oficina para la Dirección de Obra		No se requiere.
-------------------------------------------	--	-----------------

